

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 20)

Instituto General y Técnico de Oviedo

Curso de 1921 a 1922.—Estudios de Bachillerato.

Matrícula de enseñanza no oficial no colegiada.

Convocatoria de Junio.

La matrícula para los exámenes ordinarios de Junio de la enseñanza no oficial no colegiada de los estudios del Bachillerato estará abierto todos los días laborables desde las once hasta las trece durante todo el mes de Abril.

Al presentar las respectivas instancias cada alumno exhibirá certificación facultativa en que conste la fecha en que ha sido vacunado o revacunado, y abonará lo siguiente por asignatura: 10 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula y académicos; 2 pesetas en igual forma por derechos de examen, excepto los correspondientes a las asignaturas de Dibujo, Caligrafía y Gimnástica, que se abonarán en metálico; 2 pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de formación de expediente y un timbre móvil de 10 céntimos.

Si el total de la cantidad abonada en metálico excediera de cinco pesetas deberán abonar otro timbre móvil de 10 céntimos para unirlo al talón respectivo.

El papel correspondiente a los derechos de examen se presentará en grupo separado del de derechos de matrícula y académicos.

Las matrículas gratuitas a que

tienen derecho los alumnos que en el pasado curso hayan obtenido nota de Sobresaliente con opción a Matrícula de Honor deberán solicitarse del Sr. Director dentro del plazo señalado para las de pago, mediante instancia, en papel de una peseta, con indicación de la asignatura en que hayan obtenido la referida nota y la asignatura a que deseen aplicar la mencionada matrícula gratuita.

Los que se matriculen por primera vez en asignaturas solicitarán al mismo tiempo el examen de ingreso, si no lo hubiesen antes aprobado, y los que hayan ingresado con posterioridad al Real decreto de 9 de Enero de 1919 para verificar los exámenes de las asignaturas que componen el segundo curso del Bachillerato acreditarán la edad de 11 años cumplidos, y la de 15 para los exámenes de las asignaturas del último grupo.

Los que hayan de continuar en este Instituto estudios comenzados en otros Establecimientos justificarán la aprobación de estudios anteriores mediante la certificación oficial correspondiente.

En las solicitudes de matrícula se expresarán, clara y ordenadamente, el nombre, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad y las asignaturas en que deseen matricularse.

Los que hayan cumplido 14 años presentarán cédula personal del ejercicio corriente.

Ingreso:

Los que deseen verificar el examen de ingreso lo solicitarán por instancia en un pliego de una peseta, dirigida al Sr. Director, extendida y firmada de su puño y letra, a la que acompañarán la partida de nacimiento del Registro Civil, certificación facultativa en que conste la fecha en que han sido vacunados o revacunados, y la cédula personal los que hayan cumplido 14 años. Abonarán 5 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen; 2 pesetas 50 céntimos en metálico por derechos de formación de expediente, y un timbre móvil de 10 céntimos.

Estos alumnos, para ser admitidos al examen de ingreso, necesitan tener cumplidos diez años, y cuantos ingresen ahora no podrán ya verificar exámenes de las asignaturas del segundo curso hasta acreditar la edad de 11 años, ni de las asignaturas del último grupo hasta tener cumplidos los quince. Identificarán además su personalidad con dos testigos de conocimiento, provistos de sus respectivas cédulas personales.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste a las anteriores condiciones, siendo nulos todos los exámenes y matrículas que no estén de conformidad con las disposiciones vigentes.

Nota importante.—Todo alumno está obligado a conocer las disposiciones legales sobre matrículas y exámenes, sin que, en ningún caso, la ignorancia de aquellas disposiciones pueda eximirle de la responsabilidad en que incurra por su inobservancia; por tanto, todas las matrículas hechas indebidamente se considerarán nulas con pérdida de los derechos abonados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 17 de Marzo de 1922.—El Secretario, Pedro Gonzalez.—V.º B.º, El Director, Federico Luzziaga.

R. al núm. 1089

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el mes de Diciembre de 1921:

Partido de Belmonte.—Salas.

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 2, muertos 1 y quedan enfermos 1.

Partido de Gijón.

Idem idem, especie bovina, invadidos 9 y muertos 9.

Partido de Cargas de Tineo.

Coriza gangrenosa, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Castropol.

Carbunco sintomático, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Infesto.

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Lueca.—Navia.

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Laviana.—Sama.

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Oviedo.

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Gijón.

Muermo, especie bovina, invadidos 5 y muertos 5.

Partido de Cangas de Onís.

Ribadesella.

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 92, invadidos 60, curados 80 y quedan enfermos 72.

Idem idem, especie porcina, invadidos 20, curados 18 y quedan enfermos 2.

Partido de Gijón.—Carreño.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 5 y curados 5.

Partido de Gijón.

Idem idem, especie bovina, invadidos 9, curados 6 y quedan enfermos 3.

Partido de Llanes.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 25 y curados 25.

Partido de Pravia.

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 4, invadidos 6, curados 4 y quedan enfermos 6.

Partido de Villaviciosa.—Colunga.

Idem idem, especie bovina, invadidos 15 y quedan enfermos 15.

Partido de Luarca.

Mal rojo, especie porcina, enfermos del mes anterior 10 y muertos 10.

Partido de Cangas de Tineo.

Idem idem, especie porcina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Luarca.—Navia.

Neumonía, especie porcina, invadidos 11, muertos 6 y quedan enfermos 5.

Partido de Pravia.

Idem, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Oviedo.

Triquinosis, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Infiesto.

Cisticercosis, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Luarca.

Idem, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Castropol.

Cólera aviar, gallinas, invadidas 10 y muertas 10.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 157

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Castropol

D. Jerónimo Mendez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los representados interesados, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones de los mozos que se expresan, se tramitan por el Ayuntamiento de mi presidencia las diligencias oportunas en averiguación de si continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, antes de su alistamiento de las siguientes personas:

José Manuel y Domingo Pérez García, hijos de José M.^a y Rosalía, naturales de San Cristóbal, en este concejo, hermanos del mozo Jesús, de iguales apellidos, número 30 del sorteo para el año 1921, que al ausentarse Manuel con dirección a Cuba tenía unos catorce años de edad y ahora si vive tiene 32, bajo de estatura, pelo, cejas y ojos negros nariz regular, boca regular, color bueno y cara redonda. Domingo tenía unos trece años al ausentarse también a Cuba, y ahora si vive tiene 26, de estatura alta y de las circunstancias del anterior, ambos sin señas particulares.

Vicente Gonzalez Martínez, hijo de Enrique y Antonia, natural de Figueras, en este concejo, hermano del mozo Enrique, de iguales apellidos, número 56 del sorteo del año 1921, que al ausentarse con dirección a la Habana tenía unos catorce años de edad y ahora si vive tiene 31, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno, cara redonda, sin señas particulares.

Laureano López Mendez, hijo de

José y Manuela, natural de Tol, en este concejo, hermano del mozo Benjamin de iguales apellidos, número 61 del sorteo del año 1921, que al ausentarse con dirección a la Argentina tenía unos 12 años de edad y ahora si vive tiene 24, bajo de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, cara larga, sin señas particulares.

Evaristo Fernández Fernández, natural de San Juan, en este concejo, padre del mozo Juan Antonio, número 74 del sorteo del año 1921, que al ausentarse con dirección a Buenos Aires tenía unos 25 años de edad y ahora si vive tiene 45, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, gastaba bigote castaño, cara redonda, color blanco, sin señas particulares.

Francisco y Andrés Fernandez Lopez, hijos de Joaquín y Matilde, naturales de Brul, en este concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 24 del sorteo de 1920, que al ausentarse el Francisco a la Argentina tenía 14 años de edad, y ahora si vive tiene 29, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, nariz regular y cara redonda; y Andrés al marcharse 13 años, y ahora si vive tiene 27, estatura regular, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color sano, cara redonda; ambos sin señas particulares.

Juan, Manuel y Enrique Fernandez Perez, hijos de Alejandro y Carlota, naturales de Tol, en este concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 26 del sorteo de 1920, que al ausentarse Juan con dirección a Cuba tenía 17 años de edad, y ahora si vive tiene 37, bajo de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; Manuel, al ausentarse también para Cuba, tenía 16 años, y ahora si vive tiene 33, estatura alta, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color blanco y cara larga; y Enrique unos 15 años al ausentarse con dirección a la Argentina, y ahora si vive tiene 29, era como el anterior, con la nariz nacha, cara redonda; los tres sin señas particulares.

Domingo, Valentín y Francisco Carbajales Perez, hijos de Domingo y Josefa, naturales de Santa Colomba, en este concejo, hermanos del mozo Leandro, de iguales apellidos, número 41 del sorteo de 1920, que al ausentarse Domingo de su domicilio en dirección a Buenos Aires tenía 15 años de edad, y ahora si vive tiene 33, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color blanco y cara redonda; Valentín al marcharse tenía unos 14 años, y ahora si vive tiene 30, de las mismas señas que el anterior, tan solo el pelo castaño y color moreno; y Francisco de unos 13 años al ausentarse para la Argentina como los dos anteriores, y viviendo ahora tiene 27, y de las señas del anterior; todos tres sin señas particulares.

José María García Fernandez, hijo de Ramón y Joaquina, natu-

ral de Salcedo, en este concejo, hermano del mozo de igual nombre y apellidos, número 79 del sorteo de 1920, que al ausentarse en dirección a Montevideo dicho José María tenía unos 14 años de edad, y ahora si vive tiene 29, estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

Pascual, Manuel y Ramón Pardo Reigada, hijos de José y Josefa, naturales de Vilavedelle, en este concejo, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 80, del sorteo de 1920, que al ausentarse Pascual en dirección a la Argentina tenía unos 15 años de edad, y si vive ahora tiene 39, estatura regular, pelo cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno y cara redonda; Manuel de unos 15 años, y si vive ahora tiene 32, de las mismas señas que el anterior; y Ramón de unos 13 años, y ahora si vive tiene 29, bajo de estatura, y de las mismas señas de los anteriores, los tres sin ninguna particular, ambos con dirección a Buenos Aires.

Miguel y Francisco Pérez García, hijos de Domingo y Gertrudis, naturales de Castro de Obanza, en este concejo, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 89, del sorteo del año 1920, que al ausentarse el Miguel a la Argentina tenía 16 años, y ahora si vive tiene 32, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular y cara larga; y Francisco de unos 12 años al marcharse, era alto de estatura, y de las mismas señas del anterior, y viviendo ahora tiene 26 años, ambos sin señas particulares; ausentándose para igual punto que el anterior.

Juan y Rafael Martínez Muña, hijos de José Antonio y Francisca, naturales de Vallin, en este concejo, hermanos del mozo Vicente, de iguales apellidos, número 10, del sorteo de 1919, que al ausentarse Juan en dirección a los Estados Unidos tenía unos catorce años de edad, y ahora si vive tiene 30, estatura alta, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular y cara larga; y Rafael tenía al ausentarse para dicha América 13 años de edad, y ahora si vive tiene 27, de iguales circunstancias que el otro hermano; ambos sin señas particulares.

Manuel Diaz Fernández, hijo de Manuel y Edelmira, natural de Figueras, de este concejo, hermano del mozo Francisco, de iguales apellidos, número 11, del sorteo del año de 1919, que al ausentarse de su domicilio en dirección a la Argentina tenía unos 12 años, y ahora si vive tiene 24, alto de estatura, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

Francisco y Marcelino Castela Gonzalez, hijos de Domingo y Consuelo, naturales de Palacios, en este concejo, hermanos del mozo José Manuel, de iguales apellidos, número 59 del sorteo de 1919, que al ausentarse para Cuba el Francisco

tenía 14 años de edad, y ahora si vive tiene 30, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; y Marcelino marchó para igual punto que el otro hermano, de iguales circunstancias, y tenía 13 años, y si vive ahora tiene 28, ambos sin señas particulares.

José Ramon Alvarez Garcia, hijo de José y Josefa, natural de Tabes, hermano del mozo José Benito, de iguales apellidos, número 63 del sorteo de 1919, en este concejo, que al ausentarse para la Argentina tenía 18 años de edad, y ahora si vive tiene 39, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y cara redonda, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual de los expresados ausentes, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropol, 6 de Marzo de 1922.

—El Alcalde, Jerónimo M. Torre.

R. al núm. 1.051

Alcaldía de Corvera de Asturias

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este concejo para el año de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y producir los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de ocho días que al efecto se les concede, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Corvera, 14 de Marzo de 1922.

—El Alcalde, José Muñiz.

R. al núm. 1095

Alcaldía de Piloña

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1922-23.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Infiesto, 15 de Marzo de 1922.—

Alvaro Argüelles.

R. al núm. 1.096

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este concejo, formado para el próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y producirse reclamaciones.

Villaviciosa, Marzo 14 de 1922.

—El Alcalde, M. Luciano Rodríguez.

R. al núm. 1099

Alcaldía de Ribadesella

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Félix José Martínez Quesada, concurrente al reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Félix, José María y Rafael; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al popio tiempo cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Félix Martínez Quesada es natural de Camango, hijo de José y de Petra, y cuenta 45 años de edad.

El José María Martínez Quesada es también de Camango, hijo de los mismos José y Petra y cuenta 41 años de edad.

Y el Rafael Martínez Quesada es también natural de Camango, hijo de los mismos José y Petra y cuenta 39 años de edad.

Ribadesella, á 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

R. al núm. 1091

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don José González Llana, Juez de primera instancia de Oviedo y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refrenda y promovido por el Procurador don Silvino Grande del Riego, en nombre y con poder bastante de doña María Cuervo Rodríguez, soltera, dedicada a sus labores; D. Adolfo Cuervo Rodríguez, casado, mayor de edad; D.^a Celestina, D.^a Julia y D.^a Isabel Cuervo Rodríguez, y sus respectivos maridos D. Jaime Estremera Sierra, D. Alfredo Rodríguez Dorado y D. Alejandro García, todos propietarios y vecinos de esta Ciudad, excepto los doña Isabel y su marido D. Alejandro, que lo son de Madrid, tramito expediente de dominio de varias fincas, en el cual obran el escrito y providencia que dicen así:

Al Juzgado.—D. Silvino Grande del Riego, Procurador, en nombre de D.^a María Cuervo Rodríguez, soltera, dedicada a las labores de su sexo; D. Adolfo Cuervo Rodríguez, casado, mayor de edad; doña

Celestina, D.^a Julia y D.^a Isabel Cuervo Rodríguez, y de sus respectivos esposos D. Jaime Estremera Sierra, D. Alfredo Rodríguez Dorado y D. Alejandro García, todos propietarios y vecinos de esta Ciudad, excepto los D.^a Isabel y su marido D. Alejandro, que lo son de Madrid, cuyas representaciones acredito con la copia de poder que acompaño, a V. S. digo:

Que mis mandantes son dueños proindiviso de las fincas que a continuación se describen, sitas en este concejo, parroquia de San Julián de los Prados, lugar de Ventanielles:

1.^a Una casa de piso terreno, con todas sus dependencias, cuadra y antojana; ocupa una superficie de noventa y un metros cuadrados, y linda por la izquierda entrando con antojana de la misma, por el frente y por la derecha con camino que conduce a dicha antojana, y por la espalda con casa de D. José Valdés. Vale 150 pesetas.

2.^a Un hórreo sobre cuatro pies de madera, delante de la casa anteriormente descrita. Vale 100 pesetas.

3.^a La huerta llamada de «Sola-Ermita», de diez áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda al Norte y al Oeste con camino público, al Este con bienes de Ramón González, al Sur con otros de José Valdés. Vale 110 pesetas.

4.^a El prado llamado del «Rebollal», cerrado sobre sí, en términos de su nombre, de cuarenta y cuatro áreas cuarenta y un centiáreas; linda al Norte con bienes de Francisco Secades, al Este con otros del Sr. Conde de Nava, al Sur y al Oeste con robleal de la herencia de D. León Díaz Rubín, antes de D. Antonio Méndez Vigo. Vale 150 pesetas.

5.^a El prado de «Follaron», en términos de su nombre, de dieciséis áreas ochenta y cinco centiáreas; linda al Norte con bienes de los herederos de D. Matías Cónsul, al Este con el monte de la Mata de la Blima, de los herederos del Sr. Conde de Nava, al Sur y Oeste con bienes de D. José García, Vale 100 pesetas.

6.^a La huerta de heredad llamada «La Ermita», en términos de su nombre, de treinta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas; linda al Norte y Oeste con bienes de don José Valdés; al Este con más de doña Josefa Viejo, y al Sur con más de D. Francisco Alonso, de Noreña. Vale 140 pesetas.

7.^a La mitad de una casa-habitación, señalada con el número 91, con su antojana; linda por su fachada con camino, por la derecha entrando con casa de D. Antonio Castañón, por la izquierda con la otra mitad de la misma casa que pertenece a D. Pedro Cabal y sus hijos. Vale 100 pesetas.

8.^a Las dos terceras partes de una finca a labor, delante de dicha casa, cerrada sobre sí, de matorral y pared, que tiene de cabida toda ella dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas. La otra tercera parte es de D. Pedro Cabal y sus hijos; linda esta porción al

Este y Norte con calleja; al Sur con bienes que lleva Manuel Fernandez Rio, y al Oeste con la otra tercera parte. Vale 150 pesetas.

9.^a Un trozo de terreno que ocupa una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, próximamente; linda al Este con casa y finca de Manuel Alonso; al Sur con finca a labor y prado de D. Antonio Castañón; al Oeste y Norte con bienes de la herencia de D. León Díaz Rubín. En este terreno existían una casa y una cuadra que hoy están en ruina, y ocupan veinticinco metros cuadrados. Los doscientos nueve metros restantes estaban destinados a antojana. Vale 200 pesetas.

Las anteriores fincas fueron adquiridas por mis poderdantes, a quien pertenecen proindiviso, en virtud de cesión en pago que les otorgaron los herederos de don Angel Díaz Rubín, por escritura pública otorgada ante el Notario de Oviedo D. Secundino de la Torre y Orviz, con fecha 18 de Octubre de 1918. Desde esta fecha las vienen poseyendo mis representantes, quieta y pacíficamente.

A fin de acreditar mis clientes el dominio que tienen sobre los bienes descritos, acompaño copia de la escritura a que hago referencia en el párrafo anterior, y además ofrezco la prueba testifical de D. Aurelio Alvarez, D. Agustín Carral y Villavrede, D. Ramón Alonso y D.^a Josefa Cimadevilla Martínez, anteriores poseedores de las fincas deslindadas, los cuales comparecerán voluntariamente el día que el Juzgado les designe, pues los cesionarios se hallan en México.

La precitada escritura de 18 de Octubre de 1918 no pudo ser inscrita por distintos motivos.

Tampoco se puede llevar a cabo la inscripción de las fincas que comprende esta instancia, a medio de información posesoria, por hallarse las mencionadas fincas inscritas a nombre de otras personas, según resulta de la certificación, que también acompaño, expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido.

Y deseando mis poderdantes inscribirlas proindiviso a su nombre, utilizan el procedimiento que autoriza el artículo 400 de la Ley Hipotecaria vigente, a cuyo fin también uno certificación la correspondiente certificación de amillaramiento; y

Suplico al Juzgado que habiendo por presentado este escrito, con los documentos mencionados, y previas la citación del Ministerio Fiscal, y del Cura Párroco de San Julián de los Prados, de este concejo, en lo que afecta al gravamen que pesa sobre la finca descrita con el número 6, admitir y practicar las pruebas propuestas, tramitando el oportuno expediente de dominio, y en su día dictar auto declarando que pertenece a mis poderdantes el dominio de las fincas relacionadas, y ordenando, en consecuencia, que sean inscritas proindiviso a nombre de aquéllos, expidiéndome el correspondiente

testimonio de dicho auto, una vez sea firme, pues así procede en justicia, que pido en Oviedo, a 31 de Enero de 1922.

Providencia:

Juez Sr. G. Llana.—Oviedo, a quince de Marzo de mil novecientos veintidos.

Dada cuenta del precedente expediente e informe Fiscal y accediendo a lo solicitado por el Procurador Sr. Grande del Riego, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, recíbese declaración, previa citación fiscal, a los testigos que se mencionan, el día veintiuno de Abril próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Cura Párroco de San Julián de los Prados, por lo que afecta al gravamen que pesa sobre la finca descrita en el número seis del precedente escrito y a las personas de quien proceden los bienes, por edictos, por hallarse en ignorado paradero, los que por tres veces y término de ciento ochenta días, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del plazo antes dicho comparezcan en el expediente a alegar su derecho.—Lo mandó y firma S. S.^a.—Doy fé, G. Llana.—Ante mí, Primo Fernández.—Rubricados.»

En su virtud y a fin de que llegue a conocimiento y sirva de citación a los herederos de D. Angel Díaz Rubín, de quienes proceden las fincas descritas, ausentes en ignorado paradero, así como a las personas de paradero ignorado también, a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el plazo de ciento ochenta días formulen la oposición y presenten las pruebas oportunas, se hace público a medio del presente edicto en cumplimiento y a los fines legales acordados.

Dado en Oviedo, a quince de Marzo de mil novecientos veintidos.—José González Llana.—El Secretario, P. H., Primo Fernández.

R. al núm. 1110

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA ESPINA, Faustino, hijo de Ramón y de María, natural de Mieres, provincia de Oviedo, minero, de 21 años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Julio Verdía Maceiras, residente en Vigo.

991.

ARIAS ALONSO, Gerardo, hijo de Ricardo y de Adelaida, natural de Traspeña, Ayuntamiento de Proaza, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueble de su naturaleza, procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Enrique Martínez Traperó, residente en Vigo.

1.004.

COLLADO, Enrique, hijo de Griselda, natural de S. Ignacio, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,590 milímetros, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, D. Constantino Bugía Cabezal, residente en Lugo.

1.011.

FERNANDEZ MENDEZ, Esteban, hijo de Pedro y de Amalia, natural de Merillés, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,550 milímetros, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, don Constantino Bugía Cabezal, residente en Lugo.

1.010.

SUAREZ RODRIGUEZ, José, hijo de Emilio y de Generosa, natural de Godina, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, D. Constantino Bugía Cabezal, residente en Lugo.

1.009.

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel, hijo de Nicolás y de Balbina, natural de Vega del Ciego, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Julio Verdía Alaceiras, residente en Vigo.

913

GONZALEZ ALONSO, José Antonio, hijo de Pedro y de Severina, natural de Gamonedo, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,710 milímetros, color moreno,

pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente, procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

978

VAZQUEZ PALLAS, Antonio, hijo de Salvador y de Antonia, natural de Rodis, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de Coruña, soltero, labrador, de 23 años, estatura 1,644 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

905

GONZALEZ SUAREZ, Ceferino, hijo de Victorio y de Elena, natural de Bárcena, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, D. Constantino Bugía Cabezal, residente en Lugo.

952.

PESQUERA GONZALEZ, David, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Nueva, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, labrador, estatura 1,630 milímetros, domiciliado últimamente en Nueva, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en La Coruña.

993

BLANCO Y VEGA, Rafael, hijo de Ceferino y de Dolores, natural de Soto, concejo de Las Regueras, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 19 años de edad, estatura 1,675 milímetros, pesa 73 kilos, tiene una dimensión en las manos de 15 centímetros y en los pies 19, color de las pupilas verdes, pelo y ojos castaños, sin cicatrices y rostro moreno, viste traje oscuro, calza alpargatas blancas y lleva en la cabeza boina azul, domiciliado últimamente en Soto, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del Partido.

980

LOPEZ VAZQUEZ, Miguel, natural de San Miguel Goyán (Lugo), domiciliado últimamente en Peñule, de estatura más bien baja, de 26 años de edad, cojo de la perna derecha, labio superior grueso,

procesado por homicidio de Vicente Díaz Gutiérrez; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

953

FERNANDEZ ZARPON, Silvino, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, maquinista, de 22 años de edad, estatura 1,570 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

1029

LOPEZ PEREZ, Faustino, hijo de Manuel y de Balbina, natural de San Fructuoso, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bugía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

951

SOLIS CABAÑAS, José, hijo de Angel y de Margarita, natural de Coro, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 620 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

948

FERNANDEZ SUAREZ, Mario, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Carriles, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, labrador, estatura un metro 625 milímetros; sus señas pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba saliente, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bugía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

949

GARCIA SUAREZ, José, alias «Matachin», de 26 años de edad, casado, hijo de Victorio y Sinforosa, natural de San Julian de los Prados y vecino de La Manjoya, procesado en causa por homicidio, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, y Secretaría del señor Meana, con el fin de constituirse en prisión en la mentada causa.

955

CARBAJAL FERNANDEZ, Angel, de 10 años de edad, hijo de Manuel y de Anastasia, natural de Cudillero, domiciliado en Gijón, y Arrojo Marqués, Ramón Angel, de 14 años de edad, hijo de Gumersindo y de Angeia, natural de Avilés, y domiciliado en Gijón; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, con motivo de la causa que se les sigue por el delito de robo.

958

BLANCO RODRIGUEZ, Juan, hijo de José y de Josefa, natural de Onsio, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de 21 años, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bugía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1008

RODRIGUEZ FERREIRA, Cándido, hijo de Anselmo y de Joaquina, natural de Cerredo, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, jornalero, soltero, de 22 años, estatura 1,635 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz bien hecha, barba lampiña, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bugía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1007

DIAZ DIAZ, José, hijo de José y de Encarnación, natural de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, soltero, empleado, de 21 años, estatura 1,745 milímetros, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, residente en Barcelona.

943

PEREZ IGLESIAS, Jesús, hijo de Antonio y de Engracia, natural de Premas, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Pola de Allande, de 21 años, estatura 1,73 centímetros, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Mayoral Guamis, residente en Barcelona.

942

ALVAREZ DIAZ, Jesús, hijo de José y de Joaquina, natural de Premiá, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezúm, de guarnición en Santiago.

1034